

**ACTA No. 27-2012 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día lunes **dieciséis de abril del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número veintiséis guión dos mil doce (26-2012).
- III. Presentación del Abogado Leonel Caníz, quien se hará cargo de los procesos de reinstalación laboral de la Institución.
- IV. Recepción del Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la Resolución número quinientos noventa y ocho guión dos mil doce (598-2012) de fecha veintiocho de marzo del año en curso, emitida por el Registrador Civil de las Personas del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal.
- V. Revisión de la propuesta para conformar comisiones
- VI. Solicitud de modificaciones al documento de la Política Nacional de Identificación de Personas Naturales.
- VII. Recepción de la resolución de la Corte de Constitucionalidad de fecha veintiocho de marzo del año dos mil doce, con la que se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por Rosa María Ángel de Frade contra de la sentencia de fecha quince de julio de dos mil once.
- VIII. Recepción de nota enviada por el Diputado Héctor Leonel Lira Montenegro, Jefe de Bancada Encuentro por Guatemala.

- IX.** Recepción del informe sobre la sensibilización y de jornadas de inscripciones extemporáneas que actualmente se está llevando a cabo por parte de la Dirección para la Erradicación del Subregistro en los diferentes departamentos a nivel nacional.
- X.** Conocimiento del oficio CC guión setenta y tres guión dos mil doce (CC-73-2012) remitido por el Consejo Consultivo por medio de los cual trasladan copia certificada del Acta número trece guión dos mil doce (13-2012) de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo.
- XI.** Conocimiento de evacuación de denuncias presentadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos, según expedientes identificados REF.EXP.EIO.GUA. mil seiscientos noventa y dos diagonal DESC (REF.EXP.EIO.GUA. 1692/DESC) Y REF.EXP.EIO.GUA. mil quinientos guión dos mil doce diagonal DCP (REF.EXP.EIO.GUA 1500-2012/DCP).
- XII.** Conocimiento de Estadísticas del Documento Personal de Identificación -DPI- del período comprendido del dos de enero de dos mil nueve al ocho de abril de dos mil doce
- XIII.** Puntos varios
- XIV.** Convocatoria de la sesión.
- XV.** Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL DOCE (26-2012).** Se procedió a dar lectura al Acta número veintiséis guión dos mil doce (26-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL ABOGADO LEONEL CANÍZ, QUIEN SE HARÁ CARGO DE LOS PROCESOS DE REINSTALACIÓN LABORAL DE LA INSTITUCIÓN.** El Director Ejecutivo efectuó la presentación del Abogado Leonel Caníz, quien se hará cargo de los procesos de reinstalación laboral de la Institución. El Licenciado Leonel Caníz manifiesta que Revisó por completo el caso de los extrabajadores que estuvieron contratados bajo el renglón 022 que forman parte del comité ejecutivo del sindicato e hizo una breve reseña de los diferentes procesos que se han seguido de conformidad con la Ley. Manifiesta que todo está al día en cuanto a las defensas del RENAP. Informa que el veinte de abril del presente año, se tiene una cita con la Ministra y Viceministro de Trabajo a la que asistirá en representación del Director Ejecutivo. Indica que estos casos los está trabajando junto con el Licenciado Sergio Rubenal Castañeda, quien trabaja en su bufete y es muy aceptado en estos ámbitos. Considera que se va a propiciar el acercamiento. Agrega que es Abogado y Notario con Maestría en Derecho Laboral y Social, imparte cursos en varias universidades. En su bufete litiga y tiene veinticuatro (24) años específicamente para tratar casos laborales, atiende

instituciones públicas como: INE, Registro de Información Catastral, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, INACIF e IGSS. También, empresas privadas: Universidad Marroquín, Grupo Canella, Grupo Tomza de uno de los sectores del gas, otras empresas pequeñas, INDE, ésta es la expertise que tiene. El Directorio después de las manifestaciones y deliberaciones realizadas agradece la presencia del Licenciado Leonel Caníz.-----

**CUARTO: RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (598-2012) DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL.** El Directorio recibe oficio RC guión OF guión cero ochocientos cuarenta guión dos mil doce (RC-OF-0840-2012), de fecha dieciséis de abril del año en curso, del Registro Central de las Personas por medio del cual remiten expediente identificado con el número cero tres guión dos mil doce (03-2012) a nombre de CIRILO ENRIQUE ALDANA VELÁSQUEZ, enviado por el Registrador Civil de las Personas del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, a través del cual el Licenciado HAROLDO ALFONSO AGUILAR ESTRADA, plantea Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución número quinientos noventa y ocho guión dos mil doce (598-2012) de fecha veintiocho de marzo del año en curso, emitida por el Registrador de la sede en mención, en la que se resolvió **NO PROCEDENTE** las diligencias voluntarias extrajudiciales de rectificación de partida de nacimiento a nombre del señor CIRILO ENRIQUE ALDANA VELÁSQUEZ. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe consignar en la resolución correspondiente que no se admite el recurso de revocatoria relacionado, en virtud de lo establecido en el artículo once numeral sexto de la Ley de lo Contencioso Administrativo ya que el señor Aldana Velásquez no firmó el memorial de interposición, el Abogado firmó a ruego, por lo que debió firmarlo el señor Aldana Velásquez o su Representante Legal. Además, por medio del recurso planteado impugnó una **OPINIÓN** y no contra una resolución como lo ordena el artículo tres (3) de esa misma Ley. El Directorio por consenso y unanimidad resuelve **NO ADMITIR** el recurso de revocatoria interpuesto por el señor quien dice llamarse Cirilo Enrique Aldana Velásquez, impugnando la opinión número quinientos noventa y ocho guión dos mil doce (598-2012) de fecha veintiocho de marzo del año dos mil doce, emitido por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, por notoriamente **IMPROCEDENTE**, en virtud que a través del recurso planteado impugnó una **OPINIÓN** y no contra una resolución como lo ordena el artículo tres (3) del Decreto Número ciento diecinueve guión noventa y seis (119-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, y además por no cumplir con lo que establece el numeral VI del Artículo once (11) de la referida ley, toda vez que el recurrente no firmó el memorial de interposición, para lo cual procede a emitir la Resolución de Directorio número diez guión dos mil doce (10-2012), el cual se transcribe: "**REGISTRO NACIONAL DE**

**LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 10-2012 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP**

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP- establece que el Directorio es el órgano superior de la institución y dentro de sus atribuciones, debe conocer en calidad de máxima autoridad, los recursos administrativos contemplados en la Ley de lo Contencioso Administrativo; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Decreto número ciento diecinueve guión noventa y seis (119-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, las peticiones que se planteen ante los órganos de la administración pública se harán ante la autoridad que tenga competencia para conocer y resolver. Cuando se hagan por escrito, la dependencia anotará día y hora de presentación y deberán ser resueltas y notificadas dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que haya concluido el procedimiento administrativo. **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo número tres (3) de la ley citada en el considerando anterior, es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal, y que únicamente procede el recurso de revocatoria **en contra de resoluciones** dictadas por autoridad administrativa que tenga superior jerárquico dentro del mismo ministerio o entidad descentralizada o autónoma; el cual deberá interponerse dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución en memorial dirigido al órgano administrativo que la hubiere dictado; debiendo ésta elevar las actuaciones al órgano superior de la entidad con informe circunstanciado, dentro de los cinco días siguientes a la interposición. **CONSIDERANDO:** Que con fecha nueve de abril el señor que dice llamarse Cirilo Enrique Aldana Velásquez interpuso recurso de revocatoria, impugnando la opinión número quinientos noventa y ocho guión dos mil doce (598-2012) de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce, emitido por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, lo cual según la regulación legal vigente no procede, en virtud que el recurso de revocatoria procede únicamente contra resoluciones, y además por no cumplir con lo que establece el numeral VI del Artículo once (11) de la referida Ley de lo Contencioso Administrativo, toda vez, que el recurrente no firmó el memorial de interposición. **POR TANTO:** Con base en lo anteriormente considerado, la normativa citada y en lo que para el efecto establecen los artículos: 12, 28, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 17, del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 15 literal h), y 88 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas – RENAP-; **RESUELVE: I) NO ADMITIR** el recurso de revocatoria interpuesto por el señor quien dice llamarse Cirilo Enrique Aldana Velásquez, impugnando la opinión número quinientos noventa y ocho guión dos mil doce (598-2012) de fecha veintiocho de marzo del

año dos mil doce, emitido por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, por notoriamente IMPROCEDENTE, en virtud que a través del recurso planteado impugnó una OPINIÓN y no contra una resolución como lo ordena el artículo tres (3) del Decreto Número ciento diecinueve guión noventa y seis (119-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, y además por no cumplir con lo que establece el numeral VI del Artículo once (11) de la referida ley, toda vez que el recurrente no firmó el memorial de interposición. II) Notifíquese la presente resolución por medio de la Secretaría General de la Institución para los efectos correspondientes. III) En su oportunidad, archívese el expediente. Dado en la Ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil doce."-----

**QUINTO: REVISIÓN DE LA PROPUESTA PARA CONFORMAR COMISIONES.** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres insiste que esta propuesta para conformar comisiones precedidas por los miembros del Directorio, es para apoyar la gestión que realiza el Director Ejecutivo, por el factor tiempo se debe hacer una priorización y organizarse al respecto. Las comisiones, enfoque y objetivos se detallan a continuación:-----

Comisión	Enfoque	Objetivo
<b>Políticas</b>	Comisión para el perfeccionamiento de la Política Nacional en materia de Identificación de las Personas Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas y criterios registrales</li> <li>• Establecer las Políticas de Identificación, de manera formal, para Guatemala</li> <li>• Contratación de Notarios</li> <li>• Reformas a la Ley</li> </ul>
<b>Verificación de Identidad</b>	Determinar el escenario realista, actualizado y potencial que le trae al RENAP la denegatoria de inscripciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los procesos de verificación y registro de ciudadanos</li> <li>• Auditoría Notarial y depuración de expedientes</li> <li>• Capacitación a Notarios</li> <li>• Sistematización de eventos</li> <li>• Estadísticas y Controles</li> <li>• Estructuración del área</li> </ul>
<b>Servicio al usuario</b>	Lograr alto grado de calidad en el servicio al usuario y conforme al precepto de la institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de Atención al público</li> <li>• Análisis del soporte y la plataforma de servicio al usuario</li> <li>• Capacitación de personal en Sedes</li> <li>• Mediciones de Calidad</li> <li>• Factibilidad en implementación CRM's</li> <li>• Establecimiento y desarrollo de Planes Pilotos</li> <li>• Evaluación de Megasedes</li> </ul>

<b>Finanzas</b>	Comisión para la revisión exhaustiva del Presupuesto y recursos para RENAP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del presupuesto operativo y de inversión de la Institución</li> <li>• Revisión de Ejecución Presupuestaria y POA</li> <li>• Cabildeo con Ministerio de Finanzas y Comisión de Finanzas del Congreso de la República</li> </ul>
<b>Préstamos Externos (BCIE)</b>	Salvaguarda la fuente más importante de recursos financieros para la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabildeo con funcionarios del BCIE</li> <li>• Capacitación de la Normativa del Banco</li> <li>• Estudio de la evaluación del Crédito</li> <li>• Análisis de ejecución y desembolsos</li> <li>• Conformación de Unidad Ejecutora</li> <li>• Manual de Procedimientos</li> <li>• Programación de prioridades y adquisiciones</li> </ul>
<b>Seguridad</b>	Insertar al RENAP dentro de los criterios de Seguridad Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar análisis profundos de todas las actividades en torno a debilidades de seguridad física dentro y fuera de la Institución</li> <li>• Analizar la seguridad electrónica / informática</li> <li>• Determinar el rendimiento de la Unidad de Asuntos Internos y lograr mayor integración con dicha unidad</li> <li>• Recomendar y supervisar mejoras</li> </ul>
<b>Análisis Legal e Institucional</b>	Fortalecer integralmente al RENAP en sus dimensiones de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y priorizar casos de impacto político y penal</li> <li>• Cabildear con instancias relacionadas (comisiones legislativas, entidades de control, MP, CICIG, etc.)</li> <li>• Analizar y resolver denuncias y solicitudes presentadas en Unidad de Información Pública</li> <li>• Seguimiento periódico y continuo hasta encontrar alternativas viables</li> </ul>
<b>Coordinación Institucional</b>	Ordenar las iniciativas de coordinación institucional realizadas a la fecha	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de relaciones interinstitucionales</li> <li>• Estatus de los avances</li> <li>• Depuración de compromisos</li> <li>• Clasificación y priorización de Mesas Técnicas</li> <li>• Sistematización del concepto</li> <li>• Estructuración de la organización</li> </ul>

<b>Recursos Humanos y Capacitación</b>	Crear un ambiente de competencias adecuadas y estabilidad laboral en la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Políticas de Contratación</li> <li>• Inventario de Puestos y Manuales</li> <li>• Programas de Capacitación</li> <li>• Presionar por resultados de la auditoría externa contratada</li> </ul>
<b>Selección del Director Ejecutivo</b>	Establecer un proceso confiable y transparente para la selección de la autoridad administrativa máxima de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantear proceso y criterios a utilizar</li> <li>• Establecer cronograma de actividades</li> <li>• Iniciar el proceso de selección del Director Ejecutivo, la cual se debe de realizar en el mes de Junio de dos mil doce (treinta días)</li> </ul>
<b>Técnica e Informática</b>	Determinar que el ambiente tecnológico es el que le da certeza a los datos de los guatemaltecos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la tarea de intervención implementada en las áreas de Informática y Estadística y Procesos</li> <li>• Realizar revisión exhaustiva de los Sitios Alternos del SIRECI y SIBIO</li> </ul>
<b>Auditoría y Fiscalización</b>	Facilitar la tarea de fiscalización coordinada que debe de ejercer el Consejo Consultivo de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar los ejercicios necesarios para darle cumplimiento a la Ley de RENAP, dentro de los recursos que se puedan utilizar para este efecto</li> </ul>
<b>Documento Personal de Identificación</b>	Cumplir con todos los preceptos establecidos en la Ley de RENAP en relación con fechas y coberturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de enrolamientos</li> <li>• Análisis y plan para la Emisión del DPI de Menores de Edad</li> <li>• Analizar y someter recomendaciones para la utilización del DPI por parte de Instituciones del Sector Público y Privado</li> <li>• Determinar el estatus y definir estrategias para enrolamientos en Sede y Móviles tanto en Guatemala como en el extranjero</li> </ul>
<b>Transparencia</b>	Transparentar los procesos de compras, adquisiciones e inversiones de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar políticas y prácticas de compras y cumplimiento con Guatecompras y la Ley de Contrataciones del Estado</li> <li>• Establecer procesos para mantener al Directorio informado de todas las compras y contrataciones de la Institución (Procesos de Cotización, Licitación y Contratos Abiertos)</li> </ul>

En cuanto a la Comisión de Préstamos Externos (BCIE) el Director Ejecutivo informa que se tiene programada una reunión para el miércoles para tratar este tema del préstamo con el

BCIE, a fin de cabildear y ver la posibilidad de tener una ampliación del plazo. La semana pasada se recibió una notificación ampliando el plazo a marzo del dos mil trece. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario analizar ese préstamo para determinar si se podrá ejecutar por los plazos. Indica que con anterioridad se había instruido por parte del Directorio que se implementara la Unidad de Adquisiciones para que se encargara de los diferentes eventos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que si no se tiene una Unidad Ejecutora Profesional que se encargue del préstamo no se podrá ejecutar, agrega que nunca se dio un programa de adquisiciones, lo cual ya se había solicitado. El Director Ejecutivo manifiesta que se quiere agilizar los mecanismos para la aprobación de un evento ya que el BCIE se tarda mucho, el personal de RENAP prefiere ejecutar con fondos propios. Si el BCIE quiere que se tenga una unidad ejecutora se tendrá que crear. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que el préstamo del BCIE es la mayor parte del presupuesto. En relación a la Comisión de Coordinación Institucional manifiesta que le informaron que en la actualidad están conformadas treinta y dos (32) mesas técnicas por lo que se plantea la necesidad de esta comisión. Respecto a la Comisión de Selección del Director Ejecutivo indica que por la fecha del vencimiento del plazo que es el dos de julio del año en curso, urge que se defina el proceso. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el proceso se tiene que definir por parte del Directorio. Se tiene que hacer treinta (30) días antes que termine la gestión del Director Ejecutivo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres señala que la Comisión Técnica e Informática es porque el Director Ejecutivo informó que no hay sitio alternativo, lo único que se hace es un back up de la información, el cual se deja aquí en el edificio. El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que el departamento de Quetzaltenango se utilice como el sitio alternativo. El Director Ejecutivo indica que se tendría que analizar porque se tienen las mismas vulnerabilidades. En Guatemala actualmente solo lo venía manejando una institución privada, GBM, única que tiene los requisitos formales para tener un sitio alternativo. RENAP no tiene las condiciones de infraestructura necesaria, podría tener pero puede llevarse mucho tiempo. Se podría retomar el contrato que se tenía antes. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta ¿cuánto lo costaría al RENAP? El Director Ejecutivo manifiesta que ONCE MIL DÓLARES (US\$11,000.00) mensuales, por arrendamiento del equipo de GBM, aproximadamente sería UN MILLÓN DE QUETZALES al año. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta por qué no se compró, por qué se arrendó. El Director Ejecutivo indica que es por el tema de la seguridad, en el RENAP no puede haber un sitio alternativo y de seguridad. Tiene que estar en un lugar distinto al de RENAP, debe tener condiciones de seguridad. Solo se tiene uno en Guatemala que es GBM, donde se tiene un lugar seguro. Ya se inspeccionó el lugar y tiene todas las condiciones e infraestructura necesarias y por la premura del tiempo se necesita contratar este servicio. Se analizará la posibilidad que se tenga algo propio. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el sitio alternativo tiene que estar afuera de RENAP. El

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera pregunta si se establece un plazo mínimo de contratación. El Director Ejecutivo manifiesta que se estaría contratando a partir de este mes a finales de diciembre del año en curso. Otra alternativa, para el sitio alternativo se puede definir cuál es el primario y secundario. El primario podría ser el de RENAP y el secundario el que se tiene en el sitio alternativo. En el edificio que actualmente ocupa RENAP se tiene deficiencias en la planta eléctrica porque no se tiene gasolina. Se puede evaluar si el primario está fuera del edificio y el secundario aquí, todas las agencias podrían trabajar sin problema cuando la central no tenga energía eléctrica. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debería de hacer un proceso de normalización. Que se investigue el acta en la que el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong le dijo al Licenciado Arkel Benítez Mendizábal sobre el lugar donde se encontraba el sitio alternativo, que se establezca en acta, que verifique el Director Ejecutivo si está en ese lugar. Y que se haga lo antes posible. El Director Ejecutivo indica que cuando se quiso establecer en qué lugar se encontraba el sitio alternativo, le informaban que estaba en la zona once, también que estaba en el CIM y que estaba en Easy Marketing, pero en ninguno de esos lugares se encuentra. Ha encontrado vulnerabilidad en las conexiones a redes, actualmente está abierto a que cualquier persona ya que únicamente con un equipo móvil se pueda conectar y si tiene los accesos necesarios podría acceder al sistema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que esa observación la había manifestado al anterior Director Ejecutivo y éste le aseguró que había seguridad para esto. El Director Ejecutivo informó que estos problemas se manifiestan en todos los niveles, ya que en cada uno hay un data center y es la Dirección de Informática y Estadística la encargada de esta seguridad. El data center central es el lugar donde físicamente están los servidores, se encuentra en el segundo nivel, tiene sus conexiones de red en el área de la Dirección de Informática y Estadística y bajo el resguardo que han considerado. No tiene las características de data center formal. Los data center que están en los demás niveles en cada Dirección, no tienen medidas de seguridad regularmente estos deberían estar protegidos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres señaló que el Director Ejecutivo anterior informó a Directorio que el data center ya estaba instalado. El Director Ejecutivo manifiesta que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta y dos (42) de la Ley del RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta cuándo estaría con todas las medidas de seguridad, enfriamiento, fuera de la ciudad y todas las características necesarias este sitio alternativo. El Director Ejecutivo indicó que la adquisición de sistemas de seguridad, control, enfriamiento y el lugar que debe cumplir características es mejor adquirir el servicio y preparar el proyecto formal. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta ¿cuánto tiempo necesitaría? El Director Ejecutivo responde que para hacer los análisis se llevaría dos ó tres meses. El Licenciado Helder Ulises Gómez este proyecto podría ser financiado por el BCIE se debería sacar un sitio alternativo, podría ser en Quetzaltenango o en otro lugar por la situación de algún atentado. El Director Ejecutivo indica que en muchos lugares se tiene incluso los sitios

alternos en otro país, ya que se busca la seguridad. Se podría buscar esta alternativa. Plantear el proyecto y paralelamente contratar este servicio en GBM. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que se podría hacer ya que la ley no limita porque dice sitio remoto. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que se podría hacer por los problemas laborales actuales. Sí se debería subsanar con la contratación del servicio, por lo que propone que se utilicen estos ocho meses para evaluar alternativas. El Director Ejecutivo indica que si no hay back up en otro lugar de qué sirve tener un sitio alternativo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se confirme lo que está en actas, se puede autorizar esto con la condición que traiga el nombre del lugar que está en acta ya que lo informó el Director Ejecutivo anterior y que se verifique que en ese lugar existe este sitio alternativo. El Director Ejecutivo de momento RENAP no cuenta con un sitio alternativo para este resguardo el que existía no fue renovado por la anterior administración, sí hubo pero no se renovó con GBM. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que está de acuerdo en que se tienen que tener respaldos. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta ¿qué se va hacer con los data center que se tiene en cada nivel? El Director Ejecutivo manifiesta que se levantarán eventos para tener gabinetes con llave. Se tiene que cotizar, esto todavía no se ha hecho, ya que se requiere estudio, cotización y planificación. Este punto relacionado con el sitio alternativo junto con otros temas indicó el Director Ejecutivo que los iba a tratar en puntos varios de esta acta, sin embargo como se refirió lo relacionado al sitio alternativo, lo manifiesta en esta oportunidad los demás temas quedarán consignados en puntos varios de esta acta. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que faltó una comisión la de los criterios registrales. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que está incluido en la comisión de las políticas. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que se debe tratar por aparte. Para la Comisión de auditoría y fiscalización el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe coordinar con el Consejo Consultivo lo de la auditoría y fiscalización. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que estas comisiones se deben de presidir únicamente en el sentido de coordinación, supervisión y planificación, lo que se establece en el artículo 15 de la Ley del RENAP, porque la parte operativa la debe realizar el Director Ejecutivo y no se entorpezcan las funciones Director Ejecutivo. Además, se debe determinar el tiempo que se tendrá para estar en estas comisiones. Se debe empezar con un plan piloto, no puede comprometerse a revisar muchas comisiones. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que la Comisión de las Políticas y la de verificación, las podría presidir el Licenciado Helder Ulises Gómez. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si en la Unidad de Asuntos Internos se harán cambios? El Director Ejecutivo indicó que se va a evaluar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se tiene que priorizar la meta del enrolamiento, la sustitución de la cédula de vecindad. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera señala que podría estar en las Comisiones: Préstamos Externos, seguridad y recursos humanos y capacitación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que podría estar en las Comisiones: servicio al usuario, coordinación

institucional y políticas. Agrega que considera que ya no sería necesaria la Comisión de Técnica e Informática ya que el Director Ejecutivo está trabajando en este tema. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no se tendría que coordinar la Comisión de Auditoría y Fiscalización, porque esto le corresponde al Consejo Consultivo. Se debe dividir la Comisión de la política y separar lo relacionado a los criterios registrales. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que puede estar en las Comisiones: Selección del Director Ejecutivo, Transparencia y Emisión del DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez tendrá las Comisiones: Criterios Registrales, Verificación y Finanzas.-----

**SEXTO: SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL DOCUMENTO SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES.** El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ciento veintinueve guión dos mil doce (DE-1129-2012), de fecha dieciséis de abril del año en curso, con el que remite solicitud de modificaciones al documento sobre la Política Nacional de Identificación de Personas Naturales, el cual fue aprobado por Directorio con anterioridad. Dicho documento para análisis del Directorio.-----

**SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA QUE SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROSA MARÍA ÁNGEL DE FRADE CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.** El Directorio recibe oficio DAL diagonal cuatrocientos cuarenta y uno guión dos mil doce (DAL/441-2012), de fecha trece de abril del año en curso, de la Dirección de Asesoría Legal con el que se remite informe ejecutivo sobre el Recurso de Apelación interpuesto por Rosa María Ángel de Frade en contra de la sentencia de fecha quince de julio de dos mil once, así como fotocopia de la resolución de la Corte de Constitucionalidad de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce, Expediente cuatro mil ciento treinta y siete guión dos mil once (4137-2011) con la que se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por Rosa María Ángel de Frade contra de la sentencia de fecha quince de julio de dos mil once, dictada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, constituida en Tribunal de Amparo. El Directorio se da por enterado.-----

**OCTAVO: RECEPCIÓN DE NOTA ENVIADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR LEONEL LIRA MONTENEGRO, JEFE DE BANCADA ENCUENTRO POR GUATEMALA.** El Directorio recibe oficio de fecha dieciséis de abril del año en curso, remitido por el señor Héctor Leonel Lira Montenegro, Jefe de Bancada Encuentro Por Guatemala, por medio del cual solicita la siguiente información. El nombre del representante del Congreso de la República ante el RENAP; la fecha en la que dicho representante tomó posesión de su cargo en el Directorio del RENAP; el por qué el representante anterior fue removido de su cargo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe dar respuesta, sin embargo es necesario señalar que no se puede responder la última pregunta porque la remoción fue un acto que realizó el Congreso de la República. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director

Ejecutivo para que se responda el oficio relacionado, indicando que no se puede responder la última pregunta porque la remoción fue un acto que realizó el Congreso de la República. -----

**NOVENO: RECEPCIÓN DEL INFORME SOBRE LA SENSIBILIZACIÓN Y DE JORNADAS DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL.** El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochenta y siete guión dos mil doce (DE-1087-2012), de fecha doce de abril del año en curso, con el que remite oficio DES guión cero noventa y uno guión cero cuatro guión dos mil doce (DES-091-04-2012) de fecha diez de abril del presente año de la Dirección para la Erradicación del Subregistro, con el que se remite informe sobre la sensibilización y de jornadas de inscripciones extemporáneas que actualmente se está llevando a cabo por parte de la Dirección relacionada en los diferentes departamentos a nivel nacional. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que de igual forma como se trasladan las estadísticas del DPI que trasladen un resumen ejecutivo de estadísticas semanalmente. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe quiénes fueron los que hicieron este trabajo, quiénes fueron a hacer estas comisiones. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que trasladen un resumen ejecutivo de estadísticas sobre el informe presentado y que en forma semanal lo remitan, agregando quiénes fueron los que hicieron este trabajo, quiénes hicieron estas comisiones.-----

**DÉCIMO: CONOCIMIENTO DEL OFICIO CC GUIÓN SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-73-2012) REMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL TRASLADAN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DOCE (13-2012) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO.** El Directorio recibe oficio CC guión setenta y tres guión dos mil doce (CC-73-2012) remitido por el Consejo Consultivo por medio del cual trasladan copia certificada del Acta número trece guión dos mil doce (13-2012) de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo. El Director Ejecutivo indica que en esta acta aparece la audiencia que sostuvo con ese órgano colegiado. El Directorio se da por enterado.-----

**DÉCIMO PRIMERO: CONOCIMIENTO DE EVACUACIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS A LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEGÚN EXPEDIENTES IDENTIFICADOS REF.EXP.EIO.GUA. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DIAGONAL DESC (REF.EXP.EIO.GUA. 1692/DESC) Y REF.EXP.EIO.GUA. MIL QUINIENTOS GUIÓN DOS MIL DOCE DIAGONAL DCP (REF.EXP.EIO.GUA 1500-2012/DCP).** El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil cuarenta y nueve guión dos mil doce (DE-1049-2012), de fecha diez de abril del año en curso, con el que remite las evacuaciones de denuncias presentadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos, según expedientes identificados REF.EXP.EIO.GUA. mil seiscientos noventa y dos diagonal DESC (REF.EXP.EIO.GUA. 1692/DESC) Y REF.EXP.EIO.GUA. mil quinientos guión dos mil doce diagonal DCP

(REF.EXP.EIO.GUA 1500-2012/DCP), lo cual se realizó por medio de oficios según referencias DE guión cero novecientos sesenta guión dos mil doce (DE-0960-2012) y DE guión cero novecientos setenta guión dos mil doce (DE-0970-2012), respectivamente, ambos de fecha dos del abril del presente año. El Licenciado Helder Ulises Gómez que se debe dar seguimiento a estos casos para que se establezca que se archiven los procesos por no haber violaciones a los derechos humanos. El Directorio se por enterado y por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se de seguimiento a estos casos para que se establezca que se archiven ambos procesos por no haber violaciones a los derechos humanos.-----

**DÉCIMO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.** El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil cincuenta y uno guión dos mil doce (DE-1051-2012), de fecha diez de abril del año en curso, con el que remite oficio DPR guión cero quinientos setenta y cinco guión dos mil doce, de fecha nueve de abril del dos mil doce, de la Dirección de Procesos, por medio del cual remiten las estadísticas del Documento Personal de Identificación -DPI- del período comprendido del dos de enero de dos mil nueve al ocho de abril de dos mil doce. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta que cuándo se tendrá el plan piloto del DPI enfocado a la realidad actual del RENAP. El Director Ejecutivo indica que para el jueves se tendrá. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que por lo menos se tenga un esquema. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera agrega que también tiene que contener el perfil. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que el próximo jueves se presente el proyecto del plan piloto del DPI con su respectivo esquema y perfil.-----

**DÉCIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS. A. PUBLICACIÓN ACTAS DE DIRECTORIO.** El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se revise hasta qué fecha se publicaron en la página web del RENAP las actas suscritas por Directorio. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

**B. PREOCUPACIONES QUE EN VEINTE DÍAS SE HAN PODIDO DETERMINAR:** El Director Ejecutivo continúa con su exposición e indica que aparte del punto relacionado con el sitio alterno, ha encontrado la deficiencia en: **1. SIRECI.** Pese a sus esfuerzos el Sistema del Registro Civil desde su creación hasta el día de hoy tiene serias deficiencias en su estructura de base datos problema que nunca se ha corregido, así lo recibió la administración anterior y así lo dejaron. No existen medidas paliatorias. Existen muchas incongruencias con el almacenamiento de esa base de datos y por ende mayor cantidad de datos. El sistema se torna lento e ineficiente. Se está haciendo un DERCAS, análisis de lo que se encuentra en SIRECI, el producto final de cómo debería de quedar el SIRECI, están en fase número uno lo que se ha llevado un mes y se tardará aproximadamente tres meses más. Confirmará

parámetros de fechas. El Ingeniero Rolando Rodríguez es el que lo está trabajando. En un momento dado si la cantidad crece, se aumenta el hardware, lo que hace lento el sistema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que estaba consignado en acta que se iba a cambiar el SIRECI. El Director Ejecutivo manifiesta que la solución es que mejor se termine el DERCAS para que se exija calidad del producto y se fortalezca el área de informática para mejorar esto. El análisis del SIRECI se va a exigir un producto que sí sirva. Dará un nuevo diseño lo que se tiene que hacer el nuevo SIRECI. También va a determinar de cómo debería de hacerse un proceso de migración. **2. BODEGA DE LA ZONA ONCE.** Libros rotos, tirados, sin el cuidado necesario, manipulación inadecuada, lugares inapropiados, condiciones de suciedad, vulnerabilidad a la humedad, falta de medidas de seguridad, extinguidores, cámaras y medios de control. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que ya había manifestado hace unos ocho meses, el estado de la bodega de la zona once. El Director Ejecutivo manifiesta que se está buscando una nueva bodega. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que ya se había dicho que se saliera de la bodega de la zona once, pero no se ha hecho, se debe hacer una bodega amplia con las mejores condiciones. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez agrega que en esta bodega se tendrán todos los libros del País. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que Director Ejecutivo anterior tenía el proyecto de una bodega pero ya no se supo nada al respecto. El Director Ejecutivo expone que primero se va a buscar bodega, posteriormente la Licenciada Especialista en Archivística que está contratada en RENAP hará el estudio para el archivo. Después se tendrá la estructura para que posea todo lo adecuado, como las medidas de seguridad. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta ¿cuánto costaría una bodega si se comprara? Se puede tratar de analizar si puede haber un leasing o una compra, para lo cual podría apoyar el BCIE. El Director Ejecutivo manifiesta que todavía no se sabe cuánto cuesta, no se ha revisado. En junio del dos mil doce se dijo cómo estaba el archivo por parte del Director Ejecutivo anterior. El Consejo Consultivo también indicó tal situación por medio del CC guión cincuenta y seis guión dos mil once (CC-56-2011). Sin embargo a la fecha se está en las mismas condiciones. **3. PLANES DE ACCIÓN.** No se encontraron para cumplir con el mandato del dos mil trece para dejar de utilizar la cédula de vecindad, la inexistencia del plan es evidente y la ausencia de planes estratégicos en temas puntuales: para enrolamiento, distribución del DPI, una campaña de comunicación y divulgación estructura de forma masiva. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que todo esto ya está pero no se ha hecho. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la hicieron en su oportunidad pero la hicieron mal y en su oportunidad el Licenciado Helder Ulises Gómez indicó que no se debía hacer así, por lo que realizó sus observaciones al respecto. **4. DESABASTECIMIENTO DEL PAPEL SEGURIDAD.** El Director Ejecutivo manifestó que el desabastecimiento de papel seguridad afectó la enorme cantidad de personas que no podía realizar sus trámites desde certificaciones de nacimiento de matrimonios, de defunciones, entre otros. Ante este desabastecimiento la población no

podía realizar otros trámites. Se está agilizando el abastecimiento del papel en sedes. Hoy se recibió otra entrega de papel seguridad, el complemento para dos millones de hojas. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta ¿cuánto se generó de certificaciones del año pasado? El Director Ejecutivo indicó que no tiene conocimiento al respecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez agrega que es necesario recordar que faltan dos millones cien mil DPI's, por lo que falta esta misma cantidad de certificaciones y lo que se tramita diariamente. Lo que está garantizado con estos diez millones de hojas de papel seguridad de la licitación.-----

**C. PLAN DE ENTREGA DEL DPI.** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita que se le informe sobre el plan de entrega del DPI. A este respecto le indicó el Director Ejecutivo que en esta sesión ya se había comprometido a entregar dicho plan para el jueves y manifiesta que para poder entregar el DPI actualmente se hace un esfuerzo de enviar mensajes de texto, lo que tiene el riesgo que no llegue a todas las personas porque cambian celulares. Se envían mensajes por medio de telegramas, se colocan anuncios lo que se puede llegar a un gran número de personas para el enrolamiento y para que recojan su DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se había dicho anteriormente que en el referido plan se contratara a un grupo de personas para que fuera de casa en casa. El Director Ejecutivo indica que de conformidad con las estadísticas del INE se estableció que hay algunos municipios terminados de enrolar, por lo que se enfocará en los demás. Se tiene que medir la capacidad actual de las estaciones de enrolamiento, también el fortalecimiento de las sedes para lo cual se está haciendo una comisión. Traslado de ciudadanos para que las personas que estén lejos de las sedes se les trasladen por parte del RENAP. Aumentar el número de estaciones y llevar a empresas y familias el enrolamiento. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe determinar en qué sedes está el mayor número de DPI's, se debe analizar cuántas personas se deben contratar, que este proyecto se haga con base en donde están esos DPI's listos para entregar, donde hayan mayoría que se haga el análisis para entregar los DPI's para avisar que ya está listo el DPI para la entrega. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto se haga el análisis correspondiente para que se incluyan todos aspectos en el plan del DPI.-----

**D. VEHÍCULOS.** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita el listado de asignación de vehículos. El Director Ejecutivo manifiesta que todavía no se ha recibido pero lo tiene para próxima sesión de Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si ya se va asignar el vehículo para los miembros del Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que esto se hará con base al informe que se presentará.-----

**E. CONVOCATORIAS DE RECURSO HUMANO.** El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe sobre el trámite de las convocatorias de recurso humano que se realizaron en enero. Y se indique si éstas fueron verificadas también por Acción Ciudadana, la cual está colaborando con el RENAP desde el año dos mil once, auditando el tema de contrataciones. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que esto fue motivado por la no contratación

del personal del RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez habría que solicitar a Acción Ciudadana que rindan informe al respecto de lo que hicieron en el dos mil once y dos mil doce. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se remita informe sobre el trámite de las convocatorias de recurso humano que se realizaron en enero y se indique si éstas fueron verificadas también por Acción Ciudadana. Además, que se solicite un informe a Acción Ciudadana sobre el tema de las contrataciones del personal del RENAP, correspondiente a los años dos mil once y dos mil doce.-----

**F. DPI'S PARA NIÑOS.** El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el otro año se tendrá que dar DPI's para los niños. El documento en sí no debe ser igual a los ciudadanos mayores de edad, por lo que se debe solicitar el proyecto para que esta empresa que emite los DPI's en enero no tenga excusa alguna, para lo cual se deberá revisar el color, los nombres de los padres y lo que se va a requerir. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se elabore el proyecto del DPI para niño, para lo cual se deberá revisar el color, los nombres de los padres y lo que se va a requerir.-----

**G. ANUNCIOS PARA TELEVISIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se activen los anuncios para televisión para el momento del DPI y registro. Se deben colocar con el plan de medios. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se activen los anuncios para televisión relacionados con el DPI y registro. Se deben colocar con el plan de medios.-----

**H. REFORMAS A LA LEY DEL RENAP.** El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe qué pasó con las reformas a la ley del RENAP y que se traslade para la próxima sesión de Directorio. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

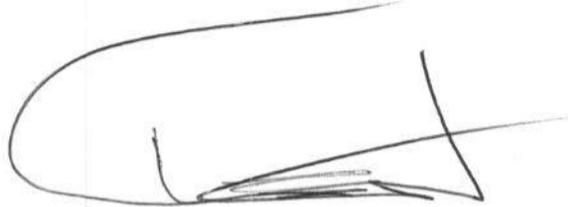
**DÉCIMO CUARTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el día **jueves diecinueve de abril del presente año, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

**DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas con quince minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecisiete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

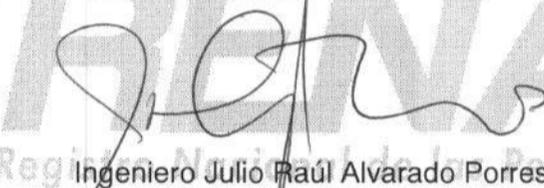


Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio  
**Director Ejecutivo**